



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de mayo de 2022
TR. N° 0201-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0201-2022-R-UNALM.- La Molina, 18 de mayo de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante el Convenio VLIR-UOS, firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), Universidad Hasselt, Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Universidad Nacional del Altiplano y el Vlaamse Interuniversitaire Raad – Universitaire Ontwikkelingssamenwerking (VLIR UOS), para la ejecución del proyecto titulado: *"Development of a model to improve the research and innovation management at Peruvian public universities"*; Que la UNALM es receptor y co-ejecutor del financiamiento del proyecto en mención, en el cual en el artículo 4, se establece que la entidad VLIR-UOS otorga a favor de la UNALM un financiamiento de €. 65,186.00 (sesenta y cinco mil ciento ochenta y seis con 00/100 euros); siendo el tercer desembolso (cash call) de un valor de USD 39,474.79 (treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro con 79/100 dólares americanos) correspondiente al 53.62% del financiamiento del componente de la UNALM y con una nota de cargo producto de las transferencias recibidas que asciende al monto de USD 21.98 (veintiún con 98/100 dólares americanos) que asumirá la Entidad colaboradora; Que, mediante carta de fecha 03 de mayo de 2022, el Dr. Eduardo Leuman Fuentes Navarro, Coordinador General del proyecto titulado: *"Development of a model to improve the research and innovation management at Peruvian public universities"*, en el marco del convenio VLIR-UOS, solicita la emisión de la resolución de la recepción de transferencia en la modalidad de donaciones, recibida de la entidad colaboradora VLIR-UOS correspondiente al tercer desembolso (cash call) de 53.62% de la financiación del componente UNALM, equivalente a un valor de USD 39,474.79 (treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro con 79/100 dólares americanos) que se detalla en el reporte del Banco de la Nación anexo 1. Dicho importe es parte del monto total aprobado de €. 65,186.00 (sesenta y cinco mil ciento ochenta y seis con 00/100 euros) del proyecto en mención. La nota de cargo producto de las transferencias recibidas que asciende al monto de USD 21.98 (veintiún con 98/100 dólares americanos) se asumirá por la Entidad colaboradora; Que, mediante Carta DGI-0431-2022, la Dirección de Gestión de la Investigación solicita la emisión de la resolución de la recepción de transferencia en la modalidad de donaciones, recibida de la entidad colaboradora VLIR-UOS (Cláusula cuarta del Convenio de Asociación de Participación), correspondiente al tercer desembolso (cash call) de 53.62% del financiamiento del componente UNALM, equivalente a un valor de USD 39,474.79 (treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro con 79/100 dólares americanos) que se detalla en el reporte del Banco de la Nación anexo 1. Dicho monto es parte del monto total aprobado de €. 65,186.00 (sesenta y cinco mil ciento ochenta y seis con 00/100 euros), del financiamiento del proyecto titulado: *"Development of a model to improve the research and innovation management at Peruvian public universities"*. La nota de cargo producto de las transferencias recibidas que asciende al monto de USD 21.98 (veintiún con 98/100 dólares americanos) se asumirá por la Entidad colaboradora;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de mayo de 2022
TR. N° 0201-2022-R-UNALM

-2-

Que, mediante comunicación N° 602-2022-VRI-UNALM, de fecha 18 de mayo de 2022, la Vicerrectora de Investigación solicita la emisión de la resolución respectiva; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO ÚNICO.** - Aprobar la donación proveniente de VLIR-UOS por el importe de USD 39,474.79 (treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro con 79/100 dólares americanos), para el proyecto titulado: *"Development of a model to improve the research and innovation management at Peruvian public universities"*, según el Reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso 0829-2022, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,VRI,DGI,DIGA